

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019 0561**

Haciendo una revisión a la liquidación de costas, se advierte que se incluyó como valor de notificaciones, un monto que no corresponde, trayendo como consecuencia que las mismas no se ajusten a derecho y deban modificarse, para lo cual se dispone

1.- MODIFICAR la liquidación de costas, la cual quedará de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$4.000.000
NOTIFICACIONES :	\$ 14.445
GASTOS DE REGISTRO :	<u>\$ 37.500</u>
TOTAL ;	\$4.051.945

2.- APROBAR la liquidación de costas en la suma de **\$4.051.945**

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>25</u> Hoy <u>06-05-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
